



**D E C R E T O      N°      28849**

---

Concepción del Uruguay, 03 de enero de 2025.-

**Visto:**

El Expediente N° 1132078 ingresado en esta administración municipal en fecha 28 de octubre de 2024, y;

**Considerando:**

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 22/2024 para la "Provisión de Equipo Servidor de Aplicaciones con Capacidad y Compatibilidad de Virtualización", solicitado desde el Departamento TIC, y se adjunta los pliegos a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$40.000.000,00.

Que, al respecto fueron dictadas las siguientes normas por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.769 del 12 de noviembre de 2024: dispone llamado a Licitación (fojas 16/17);
- Decreto N° 28.787 del 22 de noviembre de 2024: modifica fecha de apertura (fojas 24/25).

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas del día 17 de diciembre de 2024, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, el Sr. Lisandro Gangge por el Departamento TIC y por los oferentes el Sr. Pablo Belmaña por Grupo Vicnet SRL, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas (fojas 282):

**Sobre N° 1:** de la firma "Army Technologies SA", con domicilio legal en San Martín N° 695, de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la provisión del equipo licitado en la suma total de \$39.934.026,00 y una variante de \$34.292.523,00;

**Sobre N° 2:** de la firma "Grupo Vicnet SRL", con domicilio legal en San Martín N° 697, de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la provisión del equipo licitado en la suma total de



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

\$39.782.452,00.

Que, el In. Gangge, procede a analizar detalladamente las propuestas recibidas y eleva el informe correspondiente, concluyendo que: la propuesta de la empresa Vicnet contiene características técnicas con especificaciones inferiores a las solicitadas, la tecnología de discos es apropiada pero su distribución es inapropiada. En cuanto a la empresa Army Tech, la propuesta original presentada cumple con todas las características. Por ello, siendo las propuestas muy ricas técnicamente, solo la de Army Tech cumple con todos los requisitos solicitados en pliego técnico (fojas 284).

Que, habiendo sido previamente convocados, se reúne la Comisión de Preadjudicación en fecha 20 de diciembre de 2024, con la presencia en dicho acto del Dr. Gerardo Robín por la Dirección de Asuntos Jurídicos y las Cras. Delfina Seijo y Agostina Bordagaray por Contaduría Municipal. Se pone a consideración el Expediente y teniendo en cuenta el informe técnico del área solicitante, esa Comisión sugiere adjudicar la provisión del equipo licitado a la firma Army Technologies SA, en la suma total de \$39.934.026,00 (fojas 285).

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

**Por Ello:**

#### **EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

#### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese Licitación Pública N° 22/2024 para la **Provisión de Equipo Servidor de Aplicaciones con Capacidad y Compatibilidad de Virtualización**, solicitado desde el Departamento TIC, dependiente de la Secretaría de Coordinación General y Jefatura de Gabinete mediante Expediente N° 1132078, dispuesta por Decreto N° 28.769 del 12 de noviembre de 2024, a la firma **Army Technologies SA**, en la suma total de pesos treinta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil veintiséis con 00/100 (**\$39.934.026,00**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21107140151.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Oscar Alberto Noir

Secretario de Gobierno a/c Jefatura de Gabinete